

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 156/2012

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DECLARACIÓN DESIERTO)

En la ciudad de Granada, a diecinueve de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico del sobre C y la propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial relativo a la distribución, venta y recarga de tarjetas multiviaje de transporte para el autobús urbano de Granada*, con presupuesto de 76.313 €/anuales y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 17/05/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

Interviene el Sr. Director General de Contratación dando cuenta del informe de evaluación de la documentación incluida en el Sobre C (criterios evaluables de forma automática), obrante en el expediente y efectuado por los Servicios Técnicos de Protección Ciudadana y Movilidad, de fecha 11 de septiembre de 2013, poniendo de manifiesto que se le ha otorgado 0 puntos al criterio de comisión de venta. Dicho informe se ha elaborado a la vista de lo acordado por la Mesa de Contratación, en su



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

sesión de 23 de agosto de 2013, donde se requirió al representante de la ASOCIACIÓN VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA para que aclarara el porcentaje sobre el importe de venta al público que ofrecía como comisión en el modelo de proposición. No pudiendo aclararse dicho extremo en dicho acto, la Mesa acuerda considerar que la comisión de venta era la correspondiente al tipo de licitación, que es de 2,5 %, ya que de lo trascrito en el modelo no podía deducirse un porcentaje inferior a ese 2,5 %.

No obstante lo anterior y dado que una vez emitido el correspondiente informe relativo al sobre C, corresponde a la Mesa, a la vista del mismo y de la valoración del sobre B, efectuar propuesta de adjudicación, a favor de la ASOCIACIÓN VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA, y estando presente la representante de la misma, se le requiere de nuevo, para que confirme que el porcentaje de comisión de venta es el correspondiente al tipo de licitación, tal y como interpretó en su día la Mesa de Contratación.

La representante de la ASOCIACIÓN VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA manifiesta que no es posible asumir el porcentaje del 2,5%, y que el pliego de prescripciones técnicas establecía un porcentaje del 5% de comisión de venta.

Interviene de nuevo el Sr. Director General de Contratación, señalando que efectivamente el pliego de prescripciones técnicas establecía un porcentaje superior, pero que en caso de discordancia entre éste y el de cláusulas administrativas particulares, siempre prima éste último, tal y como se indica en el pliego y que la Mesa de Contratación acordó entender que la comisión de venta ofertada se ajustaba al tipo de licitación dado que era la única oferta presentada. No obstante si por la representante de la ASOCIACIÓN VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA se manifiesta que no era ésta su intención, sino ofertar conforme al pliego de prescripciones técnicas, es decir un 5%, y siendo este porcentaje superior al tipo establecido lo único que procedería sería declarar desierto el procedimiento, dado que la única oferta presentada no se ajustaría a lo establecido en los pliegos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Toma la palabra la representante de la ASOCIACIÓN VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA la cual se muestra conforme a que la Mesa de contratación declare desierto el procedimiento.

La Mesa de Contratación, a la vista de las circunstancias expuestas, propone declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial relativo a la distribución, venta y recarga de tarjetas multiviaje de transporte para el autobús urbano de Granada, dado que la oferta suscrita por la ASOCIACIÓN VENDEDORES DE PRENSA DE GRANADA, única proposición presentada, no se ajusta a los términos fijados en los pliegos, por lo que no resulta admisible conforme a los criterios que figuran en los mismos.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-



